PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 122.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/12 DE "ADQUISICION DE CAMIONETA CERRADA."

CIUDAD DEL ESTE, 16 de Noviembre de 2.012.-

VISTO: El dictamen de fecha 13 de noviembre del año que transcurre, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución del Consejo de Administración de Alto Paraná; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/2003, De Contrataciones Públicas, establece en su Art. 16: "**Tipos de Procedimientos**: *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:…**literal b)** Licitación por Concurso de Ofertas: para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos…*"----------

QUE, fueron cursadas las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: AUTOMOTOR S.A., GARDEN S.A, TOYOTOSHI S.A., CENCAR-CENSU S.A., DA SILVA AUTOMOTORES S.A.C.I., DIESA S.A., y DIVISA AUTOMOTORES S.A., de los cuales se ha presentado la primera empresa citada precedentemente y por cuenta propia, la empresa V.R.S.A. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: "Se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca del producto ofertado y la procedencia del mismo, como así también si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03"PRINCIPIOS GENERALES, **literal a)de Economía y Eficiencia** en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan **con la oportunidad, la calidad y el costo** que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"* que la empresa recomendada (***AUTOMOTOR S.A.***) cumple con las documentaciones de carácter sustancial, así también con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la normativa legal que rige la materia, *por lo que en virtud del Art. 4° de la Ley. Inc "**a) Economía y Eficiencia:** las necesidades públicas deben satisfacerse con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, es criterio de este Comité recomendar la adjudicación. El presente informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el. Por tanto, en virtud de los dispuesto en el Art. 64 inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocida, RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012 PARA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA" Rubro 530, a la Empresa **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC 8001340-9, por un monto total de **G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)** incluidos los tributos y gravámenes que correspondieren.*

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 8334/12, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 4581/12 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3 - **Adquisición de Camioneta Cerrada**, a la empresa ***"AUTOMOTOR S.A."*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
01	Camioneta Cerrada	1	200.000.000	200.000.000
			Totales	**200.000.000**

Artículo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en Gral. – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, al **Prof. Carlos Arrua, Encargado de la U. O. C.** los trámites pertinentes para la firma del contrato.----------

Artículo 4° AUTORIZAR, al Presidente de esta Circunscripción la suscripción del Contrato mencionado. ----------

Artículo 5° DESIGNAR, como **Fiscal de Contrato** al **Sr. Víctor Talavera Brusquetti.**----------

ABOG. MIGUEL ANGEL ONIEVA AGÜERO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. SIXTO MELGAREJO
Miembro
Consejo de Administración

ABOG. LORENZO DERLIS RODRIGUEZ E.
Presidente
Consejo de Administración

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraná
ADMINISTRACIÓN

Carlos A. Arrúa Duarte
Jefe de Sección
Poder Judicial - Alto Paraná